

Gerencia de Secretaría General

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°277-2024-MPMC-J

Juanjuí, 27 de agosto de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ**, quien suscribe:

VISTO;

El curriculum vitae del Arquitecto Luis David Ramírez Vela, el Informe de Cumplimiento de Perfil N°011-2024-SGRRHH/MPMC-J, de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 20 de agosto de 2024, el proveído N°568, del despacho de alcaldía, autorizando emitir acto resolutivo de designación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su Art. 194° por Ley N° 28607 de Reforma Constitucional las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28175 Marco del Empleo Público establece en su Art. 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se creó el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) que resulta ser una modalidad laboral especial del Estado conforme a lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la STC 00002-2010-PI/TC y por lo tanto distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto legislativo N° 276 y N° 728, respectivamente, el cual fue reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, publicado el 27 julio del 2011;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del reglamento del D. Leg. N° 1057 ha previsto lo siguiente: "Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución. Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o

Gerencia de Secretaría General

extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, la Ley N° 29849 que establece la Eliminación Progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales establece expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final lo siguiente: "El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 está excluido de la reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la entidad";

Que, mediante Informe Legal N° 478-2012-SERVIR/GG-OAJ de fecha 15 de mayo del 2012, por aplicación de la primera Disposición complementaria final de la Ley N°29849, "el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, **pueden ser contratadas mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluida de la realización de concurso**";

Contando con el Informe del Visto emitido por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, se concluye que el Arquitecto Luis David Ramírez Vela cumple los requisitos del perfil aprobado por SERVIR y no tiene impedimentos e incompatibilidades para ejercer el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro, de la entidad;

Mediante el proveído del Visto, el despacho de alcaldía, dispone emitir el acto resolutivo designando al Arquitecto Luis David Ramírez Vela, con N° Registro CAP 28562, con DNI 47489832 en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39 y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Arquitecto **Luis David Ramírez Vela**, con N° Registro CAP 28562, con DNI 47489832 en el cargo de confianza de **Subgerente de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, **designación que se hará efectiva a partir del 02 de setiembre de 2024**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado, así como a todas las Gerencias y Subgerencias de la

Gerencia de Secretaría General

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para su estricto cumplimiento y fines correspondientes según sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
ESTEBAN IRENE GARCIA
ALCALDE
DNI: 43202575